SEREMI

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

UNIDAD ASESORIA JURIDICA

OTORGA SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, CONFORME AL ARTÍCULO 8 DEL D.S. N° 10 (V. Y U.), DE 2015, A CINCO FAMILIAS, DE LA COMUNA DE SAN ESTEBAN, REGION DE VALPARAISO

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---1670--

VALPARAÍSO, 18 JUN 2018

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
d) D.S. N° 10 (V. y U.) del 2015, que regula el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural;
e) La Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017, que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
f) El ORD. N° 4184 de fecha 04 de junio de 2018, mediante el cual, la Directora (s) de Serviu Región de Valparaíso, solicita asignación directa del programa de habitabilidad rural para 5 familias;
g) El Memorándum N° 122 de fecha 07 de junio de 2018, suscrito por la Jefa del Departamento de Planes y Programas;
h) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
i) La Resolución N° 254 de fecha 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero de 2015, que fija orden de subrogancia que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante ORD. N° 4184 de fecha 04 de junio de 2018, la Directora (s) de SERVIU Valparaíso, solicita la asignación directa un subsidio del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10, para cinco familias del Comité de Vivienda Los Viñedos de la comuna de San Esteban, a:

Nombre	Rut
María Herrera Espíndola	**13.981.760-5**
Mario Carvacho González	**13.827.628-7**
Norma Valdés Arancibia	**6.320.791-8**
Gentylina Trigo Molina	**8.231.598-5**
Yovana Alallana Silva	**12.312.400-6**

SEREMI
Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

2. Que las familias son parte del Comité Los Viñedos de la comuna de San Esteban, quienes fueron estafadas por la empresa encargada de construir sus viviendas, por lo que se encuentran con una urgente necesidad habitacional, y es necesario el otorgamiento del subsidio para hacer factible la construcción del Conjunto Habitacional.

3. Que por el Memorándum N° 122 de fecha 07 de junio de 2018, suscrito por la Jefa del Departamento de Planes y Programas, se solicita la asignación especial, al cumplir los requisitos establecidos, previa evaluación del equipo social del departamento.

4. Que en este contexto Serviu Valparaíso solicita que conforme a las facultades establecidas en el artículo 8 del D.S. N° 10 (V. y U.), 2015, el cual señala que mediante resolución fundada podrán asignarse directamente un subsidio para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, en estas resoluciones podrá eximirse a los beneficiarios del cumplimiento de uno o más de los requisitos.

5. Que analizados los antecedentes se hace necesario eximir a las familias beneficiadas de cumplir con el requisito de residir en localidades urbanas de 5.000 o más habitantes y el monto del subsidio base.

6. Que existen razones sociales que fundamentan y justifican otorgar a la persona identificada en el considerando primero de esta resolución una atención especial.

RESUELVO:

1. **OTORGASE** directamente un subsidio para la construcción de Conjunto Habitacional del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el artículo 8 del D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, a cinco familias del Comité los Viñedos de la comuna de San Esteban:

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE								Factor Multipicador del monto de Subsidio	PRESUPUESTO ESTIMADO SUBSIDIOS BASE (UF), CON FACTOR MULTIPLICADOR			PRESUPUESTO ESTIMADO SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS (UF)				
									MODALIDAD VIVENDA NUEVA	MODALIDAD MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA						
N°	A. Paterno	A. Materno	Nombre	RUT	DV	% Tramo CSE (RSH)	Localidad (INE)	Base	Construcción Conjunto Habitacional	Dormitorio	Recinto Complementario	Mejoramiento del Terreno	Solución Sanitaria y/o Dotación de Energía	Requerimiento Arquitectonicos Locales	Equipamiento y Espacio Público	PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO TOTAL (UF)
1	Alallana	Silva	Yovana Fany	12.312.400	6	50%	Los Andes	1,1	627,00	132,00	132,00	160,00	200,00		20,00	1.271,00
2	Herrera	Espíndola	María Elena	13.981.760	5	50%	San Esteban	1,1	627,00	132,00	132,00	160,00	200,00		20,00	1.271,00
3	Trigo	Molina	Gentylina Teresa	8.231.598	5	80%	San Esteban	1,1	627,00		132,00	130,00	200,00		20,00	1.109,00
4	Carvacho	González	Mario Ernesto	13.827.628	7	60%	San Esteban	1,1	627,00	132,00	132,00	160,00	200,00		20,00	1.271,00
5	Valdés	Arancibia	Norma Cristina	6.320.791	8	40%	San Felipe	1,1	627,00		132,00	130,00	200,00		20,00	1.109,00
								TOTALES	3.135,00	396,00	660,00	740,00	1.000,00	0,00	100,00	6.031,00

2. Exímase Maria Herrera Espíndola, de cumplir con el requisito establecido en el artículo 9 del D.S. N° 10 (V. y U.) del 2015, relativo al subsidio base. Exímase a las cuatro familias beneficiarias restantes, de cumplir con los requisitos del articulo 1 y 9 del D.S. N° 10 (V. y U.) del 2015, consistentes en residir en localidades urbanas de 5.000 o más habitantes, y subsidio base.

SEREMI
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

3. El certificado de subsidio correspondiente a la persona beneficiada mediante esta asignación, se emitirá en un plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de la presente resolución y tendrán una vigencia de 21 meses contados desde su fecha de emisión.

4. El subsidio asignado mediante la presente resolución, correspondiente a 6.031 Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa de Habitabilidad Rural de la Region de Valparaíso para el año 2018.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NERINA PAZ LÓPEZ
Secretaria Regional Ministerial (S)
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

HGC/CVF/KCF/FMA
DISTRIBUCION
- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- División de Política Habitacional
- Departamento de Planes y Programas – Carolina Vega
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.